



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 383 -2024-GR-JUNIN/ORAF 06 MAR. 2024
Huancayo,

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 02 de octubre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y el contratista A & Y LOS ANDES E.I.R.L. La Orden de Compra N° 0001307 de fecha 30 de noviembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5959-2023-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 143-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 16 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 337-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 70-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 581-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 143-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	7635771
EXP. N°	5101510



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



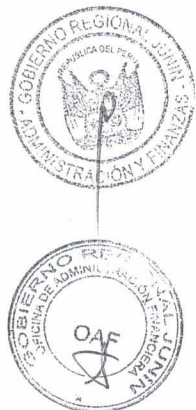
Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.

Contando con el contrato N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 02 de octubre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, Con la Orden de Compra N° 0001307 de fecha 30 de noviembre del 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE 250 (DOCIENTOS CINCUENTA) GALONES DE DIESEL B5, S50 Y 100 (CIEN) GALONES DE GASOLINA PREMIUM PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DE SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL GIBIERNO REGIONAL JUNIN, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando con El Reporte N° 5959-2023-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 14 de diciembre del 2023, remitido por Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga conformidad de pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 143-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de enero del 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite conformidad de reconocimiento de deuda , a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando con el Reporte N° 337-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de enero de 2024, remitido por remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

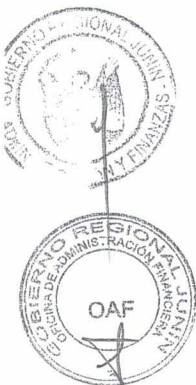


“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, correspondiente al primer entregable de conformidad a Orden de Compra N° 001307, SIAF: 12916-2023 por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 70-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe el monto, sin certificar por S/ 39,129 soles los cuales pueden ser certificados, de acuerdo a las prioridades que tengan la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con el El Reporte N° 581-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita **PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, de la Orden de Compra N° 001307, SIAF: 12916-2023, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, cuyo pago será efectuado con la Meta 0237, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del gasto 2.6.8.1.4.2, pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando el Reporte N° 143-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad al contrato N°085-2023-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Compra N° 0001307, SIAF N° 12916, por el monto de S/ 4,514.00 soles, asimismo la citada orden de compra quedo únicamente en la fase





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 237, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.4.2. por el monto de S/ 4,514.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1823.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, deuda por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001307, SIAF N° 12916, pago correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 4,514.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por la adquisición DE COMBUSTIBLE (GASOLINA PREMIUM – PRIMAX Y DIESEL B5, S50 – PRIMAX) para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001307, registro SIAF N° 12916, por el monto de S/ 4,514.00 soles (Cuatro mil quinientos catorce con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 237
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.2
MONTO	: S/ 4,514.00
C.P. NOTA N° 1823	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

06 MAR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL